

LUNES, 31 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 146

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-6831** *Decreto número 2089 de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil. ALC/4/2017.*

Con fecha 19 de julio de 2017, el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía, número 2089/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 29 de julio de 2017: Miguel Ángel Martín Velázquez y María Dolores Bermejo Ramos.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejala interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 19 de julio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/6831

CVE-2017-6831